



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 031-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, Informe Legal N° 487-2020-GAJ/MDSM, elaborado por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Comuna, Informes Técnicos N° 008, 009, 010 y 011-2020-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante los cuales solicitan la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2020-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 79°, de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades distritales tienen como función: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, el artículo 1° del D.L N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación, dispone: "Crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, ha prescrito en su numeral





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

19.1 que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad";

Que, la norma acotada precedentemente en su numeral 19.2, establece que: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda", asimismo en su numeral 19.3 señala: "Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";



Que, mediante Informe Técnico N° 008-2020-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la Incorporación de Inversiones No Prevista en el PMI 2020-2022, luego de efectuar el análisis conforme a la normativa, concluye que: i) se tiene la necesidad de incorporar Trece (13) inversiones detallados., ii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos, Nacional, Sectorial y Distrital, iii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad, iv) dicha inversión contribuye al cierre de brechas, v) se cuenta con disponibilidad presupuestal para iniciar la ejecución física en el presente ejercicio, equivalente a S/ 19'946,289.64 Soles y vi) el presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 03 y 04 de la Directiva de Programación Multianual;



Que, con Informe Técnico N° 009-2020-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la Incorporación de Inversiones No Prevista en el PMI 2020-2022, luego de efectuar el análisis conforme a la normativa, concluye que: i) se tiene la necesidad de incorporar Dos (02) inversiones detallados., ii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos, Nacional, Sectorial y Distrital, iii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad, iv) dicha inversión contribuye al cierre de brechas, v) se cuenta con disponibilidad presupuestal para iniciar la ejecución física en el presente ejercicio, equivalente a S/ 1'340,014.62 Soles y vi) el presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 03 y 04 de la Directiva de Programación Multianual;

Que, a través del Informe Técnico N° 010-2020-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que sustenta la Incorporación de Inversiones No Prevista en el PMI 2020-2022, luego de efectuar el análisis conforme a la normativa, concluye que: i) se tiene la necesidad de incorporar cinco (05) inversiones detallados., ii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos, Nacional,



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Sectorial y Distrital, iii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad, iv) dicha inversión contribuye al cierre de brechas, v) se cuenta con disponibilidad presupuestal para iniciar la ejecución física en el presente ejercicio, equivalente a S/ 8,447.611.95 Soles y vi) el presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 03 y 04 de la Directiva de Programación Multianual;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2020-MDSM/GM/OPMI, de fecha 15 de junio del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que sustenta la Incorporación de Inversiones No Prevista en el PMI 2020-2022, luego de efectuar el análisis conforme a la normativa, concluye que: i) se tiene la necesidad de incorporar siete (07) inversiones detallados., ii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos, Nacional, Sectorial y Distrital, iii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad, iv) dicha inversión contribuye al cierre de brechas, v) se cuenta con disponibilidad presupuestal para iniciar la ejecución física en el presente ejercicio, equivalente a S/ 1'713,607.00 Soles y vi) el presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 03 y 04 de la Directiva de Programación Multianual. Por lo que, recomienda emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022, con la incorporación del proyecto detallado en dicho informe;

Que, mediante los Informes N° 197, 206, 266 y 291-2020-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que la entidad sí cuenta con Disponibilidad de Recursos para incorporar los referidos proyectos, que será financiado con Recursos, conforme detallan los Informes antes señalados;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 487-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, informa que: "conforme a lo expuesto, las áreas técnicas han determinado la necesidad de incorporar las inversiones antes mencionados a las Inversiones No Prevista en el PMI 2020-2022, los mismos que contribuirían al cierre de brechas, así como se cuenta con presupuesto para su ejecución, por lo que, compartiendo la opinión emitida por el área técnica, en el marco de la normativa señalada en los fundamentos precedentes, así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, corresponde emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación de los proyectos priorizados de acuerdo al Informe Técnico N° 008, 009, 010 y 011-2020-MDSM/OPMI";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 487-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, OPINA que normativamente resulta viable la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

PMI 2020-2022, en atención a los Informes Técnicos N° 008, 009, 010 y 011-2020-MDSM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; recomendándose, emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación del proyecto priorizado";

Que, con Informe N° 031-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, no formula observaciones y es de igual criterio a efectos de que se emita el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022, por lo que debe de emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de veintisiete (27) Inversiones No Previstas en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos conforme a los informes emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Corporación Edil, señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INVERSIÓN	SECTOR	SERVICIO PÚBLICO ASOCIADO	BRECHA ASOCIADA
1	MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL APRENDIZAJE CON RECURSOS EDUCATIVOS HABILITADOS A TRAVES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIGS, EN LAS II.EE DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACIÓN	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	% DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE	% DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED O PILETA PÚBLICA
3	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CASHAPATAC EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	% DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN TECNIFICACIÓN
4	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS O SERVICIOS MÓVILES DE ATENCIÓN DE SALUD; EN EL(LA) EESS SAN MARCOS - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	SALUD	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	% DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

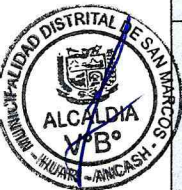
				INADECUADA
5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS
6	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE LA CARRETERA PUJUN HASTA EL SECTOR DE MARAYOC EN EL CASERIO DE PUJUN PAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	% DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO
7	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACIÓN	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	% DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS
8	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS ECOLÓGICOS PRODUCTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACIÓN	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	% DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL
9	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE TSAGLLARAGRA CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	% DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN TECNIFICACIÓN
10	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA GANGASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	% DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS
11	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACIÓN	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	% DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA. % DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORNAMENTACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	DÉFICIT DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS
13	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AMBIENTE	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	% DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
14	ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA RURAL DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE	% DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED O PILETA PÚBLICA. % DE LA POBLACIÓN RURAL



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

			EXCRETAS	SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
15	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	SECTOR INSTITUCIONAL AL CUAL ESTA ADSCRITA LA UF	GESTIÓN INSTITUCIONAL	% DEFICIENTE CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS, ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O ENTIDADES ADSCRITAS DEL MVCS
16	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	SECTOR INSTITUCIONAL AL CUAL ESTA ADSCRITA LA UF	SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES	% DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
17	RENOVACIÓN DE PONTON Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) PONTON CARROZABLE DE HUAYRONGA EN LA LOCALIDAD CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	% DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO
18	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	AGRICULTUR A Y RIEGO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	% DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN TECNIFICACIÓN
19	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	% DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED O PILETA PÚBLICA. % DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
20	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS Y AGUAS RESIDUALES DEL CASERIO DE MARIASH, CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	% DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED O PILETA PÚBLICA. % DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
21	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUIH, RANCAS, HUANCHA, ORCOSH Y OPAYACO, DISTRITO	SECTOR INSTITUCIONAL AL CUAL ESTA ADSCRITA LA UF	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	% DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE NO RECIBEN SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
22	CONSTRUCCION DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CON TANQUE INHOFF, LECHO SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	% DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

23	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TSEQTSI RAGRA, COCHA PATAK Y JIRCA CANCHA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	% DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN TECNIFICACIÓN
24	AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL CASERÍO DE HUAIRONGA SECTOR PILLU DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS
25	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 86382 - SAN MARCOS EN LA LOCALIDAD CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCACIÓN	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	% DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS
26	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS
27	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACIÓN	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	% DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el seguimiento de las inversiones incorporadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, realice las coordinaciones pertinentes con las áreas involucradas en la ejecución de las inversiones incorporadas en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el registro de las inversiones incorporadas a las que hace referencia el Artículo Primero, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE